



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos

DGRH-000896/03/2025
Xalapa, Equez., Ver., a 26 de marzo de 2025

Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas
Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos Personales
Universidad Veracruzana

Respecto de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con folio **300564225000126** y turnada por la CUTAI a esta Dirección General para su atención, misma que establece lo siguiente:

“Cuántos sindicatos tiene registrados la Universidad Veracruzana de manera oficial? ¿Cuántos agremiados tiene registrados por cada sindicato? ¿Qué diferencia cada una de las organizaciones sindicales?” (Sic)

La Dirección General de Recursos Humanos, en consistencia con sus responsabilidades conferidas en el artículo 213 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana; en carácter de sujeto obligado y en cumplimiento a sus atribuciones, informa al respecto:

“¿Cuántos sindicatos tiene registrados la Universidad Veracruzana de manera oficial?”.

El registro de los Sindicatos –organizaciones sindicales-, de conformidad con el artículo 123, apartado A, fracción XX, cuarto párrafo constitucional y los artículos 523, fracción III y 590-A, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, corresponde al *Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral*.

Igual respuesta aplica para las dos preguntas diversas que se formulan en la solicitud compartida, ya que, en términos del artículo 365 Bis, tercer párrafo, fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo, los registros de los sindicatos deberán contener, cuando menos, el padrón de socios; información que, además, cabe precisar se rige por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, la diferencia de las organizaciones sindicales también está contenida en la citada Ley Laboral.

Con lo anterior, se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con fundamento en los Artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 143 y 145 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

A t e n t a m e n t e

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”


L. C. Rosa Aidé Villalobos Betancourt
Directora General de Recursos Humanos
Universidad Veracruzana

c.c.p. Archivo

